MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad
INTENDENCIA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2022 – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIAS Y VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, CON ID Nº 412881.

1. Introducción:

En fecha de 25 de mayo del 2022, siendo las 10:30 horas, en la Oficina de UOC que reside en el Palacete Municipal, situado sobre Av. Cerro Cora esq. 12 de Junio, Distrito de Itakyry, atento a las disposiciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "Que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Unidad Operativa de Contratación (UOC) expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

2. Antecedentes:

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 412881;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **Gs. 127.000.000** (guaraníes ciento veinte y siete millones);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en primera convocatoria.

3. Acto de Apertura de Sobres:

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 11 de mayo del 2022, siendo las 07:35 horas, con la recepción de un solo oferente, a saber:

Nº	Empresa	Monto
1	COPETROL KA'ATY	G. 126.986.000

4. Salvedad del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03:

Resulta procedente llevar adelante el proceso de evaluación y adjudicación con las ofertas recibidas en atención a la pertinencia de concretar la provisión de los bienes requeridos que resultan indispensables para la funcionalidad de los vehículos y maquinarias municipales, quienes cumplen servicios imprescindibles para la Comunidad como ser el mantenimiento y la reparación de los caminos del sector rural. El organismo evaluador solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad requerida, en adecuación a la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

5. Marco Reglamentario de la Evaluación:

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

6. Análisis de Documentos Sustanciales:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	COPETROL KA'ATY
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	**Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 3%)	**Cumple**
3	Cedula de Identidad del Firmante	**Cumple**
4	Constancia de RUC	**Cumple**
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la	**N/A**

	Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**

- El oferente **COPETROL KA'ATY** ha acreditado las documentaciones básicas acompañadas, a saber: a) Formulario de oferta junto con la planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscripto; b) Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, debidamente extendido cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido. C) Documentos de identidad e inscripción como contribuyente a satisfacción.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que el oferente **COPETROL KA'ATY**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnica y económicamente.

7. ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

COPETROL KA'ATY: No se le ha solicitado documentación formal omitida por ende no acompaña respuesta.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:
El oferente Copetrol Ka'aty, no ha registrado errores aritméticos en su cotización que requieran correcciones.

Margen de Preferencia Nacional:
De la verificación de las ofertas comparables técnicamente y económicamente con relación a la presentación de los Certificados de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal de Verificación del MIC de los certificados obtenidos hasta la fecha y hora tope de presentación de ofertas, resulta

- El oferente Copetrol Ka'aty, No presento con su oferta el respectivo certificado.

No procede la aplicación del margen de preferencia nacional atendiendo a que el oferente comparable no cuenta con el CPEN y en razón de contar con una sola propuesta económica.

Margen de Preferencia Local: No fue aplicada en razón de contar con una sola propuesta económica.

Agrupación de Ofertas.
Se omite la agrupación de ofertas por contar con un solo oferente analizable técnica y económicamente.

Nº	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA
1	**COPETROL KA'ATY**	**Gs 126.986.600**

9. Otros Requisitos. Capacidades y Calificaciones Exigidas

Conforme a la metodología de evaluación prescrita se selecciona la oferta considerada la más baja en todos los ítems, correspondiente a la firma **COPETROL KA'ATY,** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Requisitos documentales de condiciones de participación no sustanciales:

El oferente ha arrimado todos los recaudos documentales a satisfacción, conforme a la tabla de requisitos que se expone al final del presente informe.

En efecto, presenta Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/1, vigente, y acredita que su actividad se halla vinculada al rubro ofertado.

a) Capacidad Legal:

De la verificación del Formulario de Oferta y la investigación en datos de fuente pública se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registra datos como funcionario público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio
- Presenta DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/2019.

b) Capacidad Financiera:

Del examen de la documentación de Capacidad Financiera acompañada surge que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos de Experiencia (b. IVA General de los 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General)

c) Experiencia:

De la documentación de experiencia específica presentada la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha constatado cuanto sigue:

a) **COMBUSTIBLES:** Acompaña 3 contratos comprendidos entre los requeridos en la Carta de Invitación con Instituciones Públicas (3 contratos con la Municipalidad), acompañado de facturaciones, cuya sumatoria de los montos supera el porcentaje mínimo de 50% requerido del valor de referencia del llamado. En base a lo consignado precedentemente el oferente **CUMPLE** con este criterio.

d) Capacidad Técnica:

- Cuenta con autorización del MIC correspondiente para la comercialización de combustibles.
- Cuenta con Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa.
- Cuenta con Patente Comercial del año 2022.
- Cuenta con documento respaldatorio en materia de medio ambiente.
- Acredita inspección y control de la estación de servicios por parte de la INTN.
- Cuenta con capacidad de entrega de los bienes en tiempo y forma requeridos.

Del examen de la documentación de Capacidad Técnica acompañada surge que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos de Experiencia.

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

El adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en las planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	COPETROL KA'ATY
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta *	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	N/A
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Documentos legales (*)	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Capacidad Financiera	
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS.	N/A
b. IVA General de los 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE
c. Formulario 106 de los últimos años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC	N/A
d. Formulario 104 de los últimos (2018, 2019 y 2020) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
Experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Contratos con Instituciones Públicas o privadas que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Capacidad Técnica	
- Autorización del Ministerio de Industria y Comercio para la comercialización combustibles en la zona. - Constancia de Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa. - Patente Comercial del año 2022. - Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	CUMPLE

- Certificado y/o constancia actualizada de inspección y control de la estación de servicios por parte de la INTN sobre bocas de expendio de propiedad de la firma oferente. - Declaración Jurada del oferente por la cual manifieste que de ser adjudicado se compromete entregar los bienes en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega establecidos.	

10 Análisis De Los Precios Ofertados.

Examinado los precios ofertados surge que los mismos no se encuentran por debajo ni por encima de los topes de los costos de referencia de la convocante, de manera que no se hallan fuera de los rangos establecidos para la solicitud de composición de precios unitarios (ver adjunto).

		COPETROL KA'ATY		
N°	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	% Incidencia
1	Gasoil – Diésel – Tipo III	8.800	8.800	0%
2	Nafta Ron 85	8.300	8.300	0%

11 Conclusiones

Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** aplicada en nuestro sistema de compras públicas**",** surge que el oferente **COPETROL KA'ATY**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato. En base a la conclusión arribada no procede el estudio de la oferta siguiente en el orden de precios.

12 Recomendación de Adjudicación.

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente Informe de Evaluación, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **COPETROL KA'ATY**, con RUC Nº 1498482-2, del señor Víctor Hugo Mora Melgarejo, con C.I. Nº 1.498.482, con una oferta económica de Gs. 126.986.600 (guaraníes ciento veinte seis millones, novecientos ochenta y seis mil, seiscientos), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2022 – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, CON ID Nº 412881.**

Así mismo, forman parte del presente Informe: a) Constancia de no ser funcionario público; b) Informe del Personal.

ES DICTAMEN DE LA UOC.

MARCELO FABIÁN DENIS ALFONSO
Responsable de UOC

Constancias de no ser funcionario público

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2732523
2732523

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VICTOR HUGO MORA MELGAREJO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 1498482, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2008 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INTENDENCIA

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

REF. : CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2022 PARA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL", CON ID Nº 412881.

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor Víctor Hugo Mora Melgarejo, con C.I. Nº 1.498.482, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Itakyry.

Atentamente.

Municipalidad de Itakyry
Terruño de Paraguayidad
Talento Humano

Mirian L. Cáceres Ayala

MIRIAN LETICIA CACERES AYALA
Encargada de Recursos humanos